

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PANAMA, R. DE P., VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986

20.648

Documento Microfilmado

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No.100 de 19 de septiembre de 1986, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Enmienda al Convenio de Donación 525-K-602 celebrado entre la República de Panamá y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Avisos y Edictos

RESOLUCION DE GABINETE

DASE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 100
(de 19 de Septiembre de 1986)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
ESTADO DE PANAMA

Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Enmienda al Convenio de Donación 525-K-602 celebrado entre la República de Panamá y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)"

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, para que en nombre y representación de la República de Panamá, suscriba una Enmienda al Convenio de Donación número 525-K-602, celebrado entre la República de Panamá y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), de fecha 30 de agosto de 1985, con el objeto de aumentar el monto total de la donación de VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$20.000.000.00) a VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$25.742.000.00) o su equivalente en moneda nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos de la Donación a que se refiere el Artículo 1o. de la presente Resolución, tendrá como objeto continuar el programa de estabilización financiera y recuperación económica mediante el apoyo a obras

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUJIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

del Programa de Inversiones Públicas del Estado para la vigencia fiscal de 1986-1987, principalmente en las áreas de salud, transporte y obras para el desarrollo de inversiones municipales y comunitarias.

ARTICULO TERCERO: Salvo las disposiciones que resultaren modificadas por la Enmienda autorizada por la presente Resolución, todos los otros términos y condiciones del Convenio de Donación permanecerán en plena vigencia y efecto.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza a los servidores públicos mencionados en el Artículo Primero de esta Resolución, para que incluyan en el Contrato respectivo todos los convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacciones.

ARTICULO QUINTO: Esta contratación ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
BRUNO GARISTO

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
CARLOS A. DE SEDAS HIJO

El Ministro de Vivienda,
ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

MANDER A. PINTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia



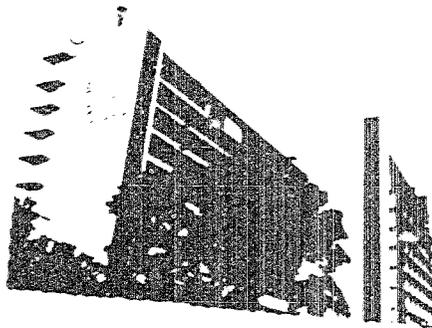
LICITACION PUBLICA 1-86 HOTEL EL PANAMA SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las nueve de la mañana (9.00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10.00 A.M.) del día 16 de octubre de 1986, se recibirán propuestas en las oficinas del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ (PISO 14), ubicadas en Via España y Calle 55, para la Licitación Pública Internacional No. 1-86 para la venta del HOTEL EL PANAMA.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficial preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y de acuerdo a las condiciones y demás detalles que se explican en el pliego de cargos y condiciones.

Todas las propuestas se presentarán en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y condiciones, sus anexos y demás preceptos.



Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos y los 1 y 2 a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas instaladas por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, en la Suite 411 del HOTEL EL PANAMA, Teléfono: 63-5219.

Por cada juego de especificaciones que solicite el interesado, deberá incluir un cheque certificado o de gerencia a favor del BANCO NACIONAL DE PANAMA por la suma de CIEN BALBOAS (B/.100.00), que no será reembolsado.

Luis Pérez
Luis Pérez
Gerente General





VENTA PUBLICA HOTEL EL PANAMA ADDENDA No.2

Se notifica a los proponentes que conforme a lo resuelto por la Junta Directiva del BANCO NACIONAL DE PANAMA, se remodifica el Pliego de Cargos y Condiciones y la Addenda No. 1 de la Licitación Pública No. 1-86, para la venta del HOTEL EL PANAMA, en los siguientes puntos:

A-PLIEGO DE CARGOS Y CONDICIONES

Sección VIII
Capítulo III

"CONDICIONES ESPECIALES"

Punto 2 (Página 36) quedará así:

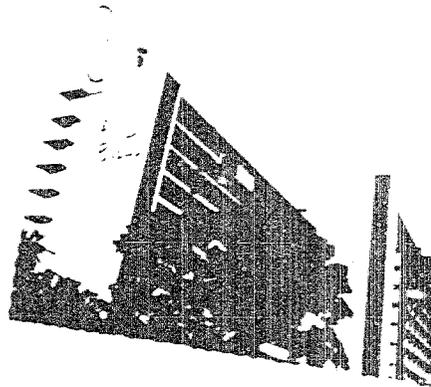
El pago será preferiblemente al contado, mediante cheque de gerencia u otro mecanismo aceptado por las normas bancarias y deberá hacerse una vez se firme la escritura de venta. No obstante, el proponente podrá solicitar financiamiento hasta el 75% del monto de la propuesta, entendiéndose que el resto será pagado en efectivo.

B-ADDENDA No. 1

"CONDICIONES ESPECIALES" (Punto 2 - Página 36) quedará así:

El financiamiento para el pago del precio será por un plazo hasta de quince (15) años y a una tasa de interés Libor más 2% revisable semestralmente.

Se le informa a todos los posibles postores que se encuentra disponible la



Addenda No. 1 y 2 así como el reemplazo del formulario de propuesta que aparece en la Sección VII, Capítulo 11 del Pliego de Cargos, página 34.

Los interesados en retirar el Pliego de Cargos y las Addendas No. 1 y 2, podrán apersonarse al HOTEL EL PANAMA, Suite 411-12, en horas hábiles. Teléfono 63 5219.

Derecho: Artículo 40 del Código Fiscal, conforme fue modificado por el artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 184 de 2 de septiembre de 1971.

29 de agosto de 1986.

Luis Alberto Arias G.
Luis Alberto Arias G.
Gerente General



COMPRAVENTAS:

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código Comercio en su artículo al público que mediante Escritura Pública No. 535 de fecha 24 de junio de 1986 he comprado el negocio denominado "Cantina Maravillas del Valle" ubicada en el corregimiento de Cañas distrito de Tonosí Prov. de Los Santos que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 19131 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias al Señor Agustín Chávez Huertas con cédula de identidad personal No. 7AV-146-727

BERARDINO DOMINGUEZ BONILLA
Cédula: 7-72-1714
I-173423
3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Oposición al registro de la marca de comercio "PARKER", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada THE PARKER PEN COMPANY, SR. PREM KISHINCHAND PARWANI, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "PARKER", presentada en su contra por la sociedad denominada THE PARKER PEN COMPANY a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 26 de agosto de 1986.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
Original firmado

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD - HOC

L-219466
3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica LEOPARD interpuesta por la sociedad PUMA SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASSER por medio de sus apoderados la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI, contra la sociedad GLOREX INTERNACIONAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor JOHN FELIX SOWNS Representante Legal de la sociedad GLOREX INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación al registro de la marca de fábrica "LEOPARD", interpuesta en su contra por la sociedad denominada PUMA SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASSLER por medio de sus apoderados la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 29 de agosto de 1986.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-21 9464
3ra. Publicación.

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que he vendido al Sr. León Jim Yang, el establecimiento denominado COMISARIATO LEON, ubicado en ciudad Bolívar Ave. Bolivariana casa 5-n Los Cumbres

Panamá, 18 de septiembre de 1986

Atentamente,

San Yung León de Lee

L-219259
3ra. Publicación.

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que mediante Escritura Pública número 8,999, expedida el 4 de agosto de 1986, por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido a Herme Linda Melgar Gutiérrez mi establecimiento comercial denominado "Abarrotería Hermanos Acevedo" de la Avenida Ancón, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá.
Fdo. EVELIO ACEVEDO VARGAS
Céd. 7-46-768

L-219536
3ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública No. 10,612, de 15 de septiembre de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado SUPERMERCADO CLOLYSA, ubicado en calle del Puerto, Barriada Solino, Distrito de La Chorrera, al señor STEPHANO CARLOS CHONG YAU, Panamá, 15 de septiembre de 1986.

Atentamente,
CARLOS OSCAR CESAR PINZON
Céd. 8-158-935
L-219830
3ra. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al Público aviso que mediante Escritura Pública No. 12277, fechada 25 de agosto de 1986, y otorgada ante la Notaría 3a. del Circuito de Panamá. He vendido al señor KWOK FAI JOU WONG, cedula: PE-8-2004, el establecimiento comercial denominado: BODEGA CALDONIA, ubicada en Avenida Central, Edificio Gálvez, No. 31-12, Ciudad de Panamá.
FRANCISCO YAU HOW
Cédula: PE-4-370.

L-219825
3ra. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante Escritura Pública No. 12949, fechada 2 de septiembre de 1986, y otorgada ante la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, hemos vendido al señor WOON PUI KAM LIN, cedula PE-9-452, el establecimiento comercial denominado EL BODEGON, ubicada en Calle G y Calle 1a. Norte, Calidonia, ciudad de Panamá.

LEONG VENG PO (Representante Legal)
Cédula: No. 16-358
Rainbow Chemical de Panamá, S.A.

L-219824

3ra. Publicación.

AVISO

Para los efectos señalados en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Licencia Comercial No. 17632, he vendido la "Lavandería Bechy" de propiedad de Emperatriz D. de Cárdenas ubicada en Ave. Moisés Espino de la ciudad de Los Tablas

L-211420

3a. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública No. 10,354 de 5 de septiembre de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento de mi propiedad, denominada ABARROTERIA, CARNICERIA Y LEGUMBRES EDWINCIN, ubicada en Pedregal, Vía José María Torrijos, casa 245, de esta ciudad, a la Señora LUO KAM YI.

Panamá, 5 de septiembre de 1986

Atentamente,

EDWIN HUMBERTO JAEN
Céd. No. 6-41-2366

L-219383

3ra. Publicación.

AVISO

Conste por el presente que yo, Azael Abrego Canto, panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-53-99, residente en el distrito de Santiago, Provincia de Veraguas he vendido mi establecimiento comercial denominada "ABARROTERIA SAN ROQUE", ubicada en la Avenida Central de Santiago, la cual está amparada con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 16420, a la señora Petra Sánchez, mediante documento privado de fecha 5 de septiembre, dando así cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio.

AZAEL ABREGO CANTO
Céd. No. 9-53-99

Santiago, 5 de septiembre de 1986

L-213376

3a. publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo por este medio:

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario promovido por TORIBIO CEBALLOS POLO contra MARIA JOSEFA ANTONIA NAVARRO DE READ, se ha fijado para el día 17 de noviembre de 1986, como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

La octava (1-8) parte de la Finca Nº 1585, tomo 133, folio 250, sección de la propiedad, Prov. de Chiriquí, perteneciente a MARIA JOSEFA ANTONIA NAVARRO DE READ. El total de la finca consiste en lote de terreno y casa en él construida de dos pisos, forro y techo de madera tejado con tejas del país con una cocina del mismo material, ubicada en el ángulo formado por la Ave. B Norte en su Norte y la Calle 5ª Este en su acera Este del lote distinguido con el Nº 33 Noroeste en el plano oficial de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí

Servirá de base para el remate la suma de B 4,515.25 y pasturas admisibles las que cubran las dos terceros (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, Rama Civil, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de previo aviso

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación

Panamá, 17 de septiembre de 1986

(Fdo) LIA RIVERA
Secretaría del Juzgado Tercero
Del Circuito de Panamá, Rama Civil
en funciones de Alguacil Ejecutivo

(L-245728)

Única publicación)

AGRARIOS:

República de Panamá
Ministerio de desarrollo agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Dirección Regional del Mida-COLON.

EDICTO Nº 3-121-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora JUANA DE LA CRUZ RUIZ MORAN Y OTRO, vecino del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON portadora de la cédula de identidad personal Nº. 3AV-86-112, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 3-456-75 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 hectáreas con 6193.11M2, ubicado en BARRIADA JUAN D. AROSEMENA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO NACIONAL, ADA MARTINEZ

SUR: RIO LIMON, ALFONSO RODRIGUEZ

ESTE: CARRETERA TRANSISTMICA

OESTE: TERRENO NACIONAL, RIO LIMON

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 19 de AGOSTO DE 1986.

Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSASecretaría Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia(L-219648
Única publicación)DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 79

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora OTILIA MONTENEGRO ESPINO, panameña, mayor de edad, unida como de casa, con residencia en Panamá, Calle 16 Oeste, Casa Nº 1383, Cuarto Nº 11, con cédula de identidad personal Nº 7-68-441 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le ad-

judique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizada en el lugar denominado CALLE EL BARRERO de la Barriada El Espino, Corregimiento GUADALUPE donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297 OCUPADO POR LUCINDA DE GUARDIA CON 25.25 Mts.

SUR: CALLE EL BARRERO CON 25.00 Mts.
ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297, OCUPADO POR HILARIO GONZALEZ CON 35.00 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297 OCUPADO POR CRECENCIA M. DE BARRIOS CON 31.33 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO OCHO CIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (829.28 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N.º 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE
(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DITO. DE CATASTRO
(Fdo.) SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. MARINA MORO B.
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

(L-219537
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 178

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto EMPLAZA A:

IVAN BLASSER en su propio nombre y en su condición de Representante Legal de MERCADERO MUNDIAL, S.A. para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo propuesto por BANCO AGRO-INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANAMA (BANAICO) S.A

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 18 de septiembre de 1986

La Juez,
(Fdo.) Elitza de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 18 de septiembre de 1986

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil

(L-245532
única publicación)

EDICTO N.º 112

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL hace saber que por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A, TODD EUGENE BREWER, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto MARCELINA LANDAU NAJERA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.
Panamá, 25 de septiembre de 1986.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

(L-213475
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE VALENTIN AGUIRRE BALLESTERO

EDITORA RENOVACION S.A.

(q.e.p.d.) propuesto por este Tribunal por GRACIELA MERCEDES GONZALEZ, con céd. 4-51-426, mediante apoderado judicial el Licdo. BALBINO VALDEZ RIVERA, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).
VISTOS.....

En mérito de lo expuesto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero que está abierto el Juicio de Sucesión intestada de JOSE VALENTIN AGUIRRE BALLESTERO desde el día 6 de Junio de 1986, fecha en que ocurrió su defunción y que es su heredera sin perjuicio de terceros GRACIELA MERCEDES GONZALEZ en condición de esposa del causante. ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés del presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio del que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expídense los edictos emplazatorio correspondientes. Cópiese y Notifíquese El Juez, Lic. Homero Cajal P. (fdo.), Fernando Campos M. Secretario (fdo.).

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación en un diario de la localidad para que de un término de diez (10) días contados de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él y hagan valer sus derechos dentro de este término.

Panamá, 22 de septiembre de 1986.

El Juez,
(fdo.) Lic. Homero Cajal P.
Secretario,
(fdo.) Fernando Campos.

CERTIFICO: que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 22 de septiembre de 1986

(L-245486)
Única Publicación